

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2º Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0492 NE 2016-00089-00

Al contestar favor citar este número completo

Señor:

SECRETARIO GENERAL

H. CONSEJO DE ESTADO

secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Exp. No

686793333003-2016-00089-00

Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ

Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2° Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0491 NE 2016-00064-00

Al contestar favor citar este número completo

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
dtorreso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2016-00089-00
Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ
Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2º Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0490 NE 2016-00084-00

Al contestar favor citar este número completo

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2016-00089-00
Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ
Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2º Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0487 NE 2016-00089-00

Al contestar favor citar este número completo

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2016-00089-00
Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ
Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ GAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2º Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0488 NE 2016-00089-00

Al contestar favor citar este número completo

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa

dcombars@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2016-00089-00
Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ
Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia 2º Piso Of. 205 San Gil

San Gil, Veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No.: 0489 NE 2016-00089-00

Al contestar favor citar este número completo

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
wtorress@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2016-00089-00
Parte Demandante: CARLOS LEONARDO HERNÁNDEZ
Parte Demandada: BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ DÍAZ; MUNICIPIO BARBOSA –
CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 27 de abril de 2016, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario